



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2015

## Acta Ordinaria Nº 025

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Miércoles 02 de Septiembre de 2015 a las 15:45 Horas, en la Sala de Sesiones, presidida por el Presidente del Concejo, Don **OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS**  
**Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO**  
**Doña MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
**Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
**Don MARCO ORELLANA PARRA**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

### 1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 22 DE 2015

El Sr. Alcalde, somete a votación el Acta Ordinaria N° 22 de 2015.

El Concejal Marco Orellana, señala que tiene 2 observaciones, en la página 12 del Acta dice “consulta si Don Faustino Parra sigue en funciones” debe decir “Don Hernán Torres” y en la página 25 dice “Don Mario Ossandón puso maquinaria” debe decir “solicitó la maquinaria”.

El Sr. Alcalde, expresa que con las observaciones realizadas por el Concejal Marco Orellana se da por aprobada en Acta Ordinaria N° 22 de 2015. Acto seguido ofrece la palabra a la Coordinadora de Residencias Estudiantiles de la Universidad de la Frontera – Temuco.

### 2. EXPOSICIÓN SRA. NATALY GONZÁLEZ – COORDINADORA RESIDENCIAS ESTUDIANTILES UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA TEMUCO TEMA: ACTUALIZACION DEL PROGRAMA Y REALIZAR NUEVOS COMPROMISOS.

La Sra. Jessica Chavarría, Trabajadora Social del Programa Residencias Estudiantiles de la Universidad de la Frontera de Temuco, informa que en dicho Programa existen 11 Módulos de los cuales 5 casas corresponde a estudiantes de Malleco, 276 estudiantes son de Malleco 76 de la ciudad de Angol, señala que su visita es debido a que en la creación de dichos hogares creado en el año 1992, las comunas de la Provincia de Malleco se comprometieron a dar un aporte económico para sustentar estos hogares para los estudiantes, y dichos aportes con el tiempo fueron disminuyendo y finalmente se hace cargo la Universidad de los hogares sin embargo no existen ayudas económicas para solventar la infraestructura de los hogares, incluso el año pasado sostuvieron una reunión con el Sr. Alcalde, Don Obdulio Valdebenito, y le plantearon la situación en que se encuentran de cómo mantener las casas y en las cuales habitan la mayoría estudiantes de la ciudad de Angol, existen Municipalidades como la de Cautín e incluso de fuera de la región con propuestas de aportes económicos para el sustento de los hogares, pero con la condición de que en vez de incorporar estudiantes de Malleco fuesen de otras regiones, propuesta que estarían

evaluando debido a que se necesita la mantención de dichos hogares, ya que no es un beneficio directo de la Universidad porque se realizó por un vínculo entre los Municipios de Malleco, en la actualidad no se tiene los recursos para mantenerlos es por eso que se estaría evaluando la posibilidad de tener alumnos de otras regiones, considerando que actualmente los estudiantes cancelan entre \$100.000.- o \$200.000.- en arriendo comparado con la mantención que deben cancelar los estudiantes que son \$37.000.- los cuales no son para la Universidad sino para la mantención de los gastos básicos de cada casa, enfatiza de que no es un internado sino que es un hogar donde cada casa tiene su propia administración. Trataron de instaurar la idea de "devolver la mano" a su comuna, por lo que se creó el Proyecto de Responsabilidad Social que consiste en que los estudiantes visiten su comuna y entregan actividades sociales a Escuelas, Centros de Menores, es un grupo humano bonito, es un programa bueno y les daría pena que por un tema económico se deba entregar a la comuna de Cautín o incluso a otras regiones, por lo mismo es que traen una propuesta la cual consiste en activar aporte de mantención anual de las comunas vinculadas al programa, proponer y definir aportes de las comunas, construir un nuevo convenio de colaboración que regularice los aportes, montos, plazos y las obligaciones de las partes, implementar un convenio de colaboración durante el año 2016 y posteriores y en caso de que todo funcione una ceremonia de inauguración de los nuevos convenios. Aclara que no es una imposición si no algo a evaluar y es voluntario por ello solicitan un monto sujeto al Presupuesto Municipal, los cuales irán en ayuda directa a la infraestructura y mantención de las casas, necesitan que se implemente una red de apoyo a través del DAEM para así detectar alumnos y poder becarlos, realizar difusión del Programa con los alumnos de Tercero y Cuarto Medio, para orientarlos, coordinar actividades de Proyecto de Responsabilidad Social con las comunas de Malleco, también Proyecto que permita habilitar 18 nuevas vacantes ya que existe una casa en desuso por problemas de infraestructura, informa que necesitan una respuesta ya sea positiva o negativa en un plazo de un mes ya que se está trabajando con otros Municipios que también necesitan respuestas para comenzar a trabajar.

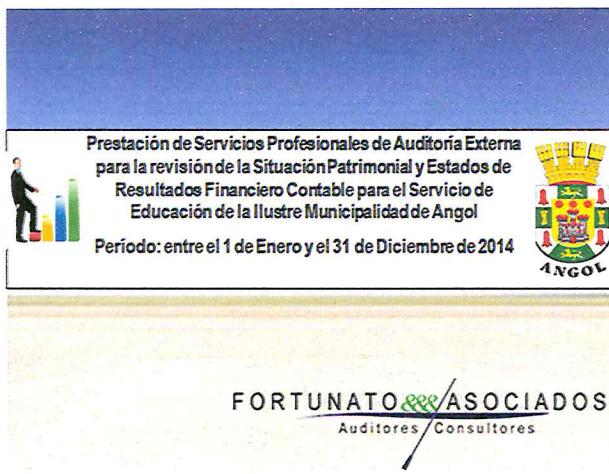
El Sr. Alcalde, señala que los Alcaldes de la Provincia de Malleco tienen una reunión mensual con la Gobernadora, por lo que sería bueno plantear esta misma propuesta en esa reunión debido a que no saben cuál es el aporte final que se necesita entregar para la mantención e infraestructura de las casas ya que están involucrados 11 Municipios a Nivel Provincial. Agradece la visita y la exposición realizada.

### **3. EXPOSICIÓN: FORTUNATO & ASOCIADOS**

#### **TEMA: INFORMES DE ESTADOS FINANCIEROS Y CONTROL INTERNO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**

Don Ricardo Pérez, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, señala que la auditoria se realiza en un contexto del Marco de la Reforma Educacional en marcha, se sabe que existe una iniciativa del Gobierno en traspasar el Servicio de Educación a una nueva entidad llamada Servicios Locales de Educación, por ello el Ministerio de Educación se está preparando para aquel momento y es como en el Marco de Transferencia de Fondos de Apoyo para la Educación Pública Municipal año 2015, los que antiguamente a partir del año 2008 eran los FAGEM que se fueron repitiendo en el tiempo, después en el año 2014 se llamó Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, debido a eso el Ministerio para poder recibir los recursos que son aproximadamente M\$791.000.- exigió que se hiciera una revisión a los Estados Financieros y el patrimonio que tuviese el Servicio de Educación en todas las Municipalidades del país, la Municipalidad de Angol fue una de las primeras Municipalidades que presentó la propuesta de iniciativa y también uno de los primeros que "se tiró a la piscina" con la Auditoria, actualmente existen Municipios que aún no licitan, el Municipio de Angol llamó a Licitación Pública para lo cual el Ministerio de Educación los obligó a una iniciativa de M\$8.000.- para la Auditoria, y la que se adjudicó la Auditoria fue la Consultora Fortunato & Asociados, con un plazo limitado debido a que el Ministerio pensó que el tema de la desmunicipalización seria rápido, de tal manera que el tiempo ha sido poco, a pesar de que hubo que buscar antecedentes, pero están dentro del plazo para presentar el Informe Final de la consultora, es por ello que ofrece la palabra a la Auditora de la Consultora Sra. Carmen Niño.

La Auditora de la Consultora Fortunato & Asociados, Sra. Carmen Niño, señala que expondrá el Informe Final de Control Interno del DAEM, debido a que la empresa entrega 2 informes, uno sobre el Control Interno en que se evaluó el control Interno del DAEM de la Municipalidad de Angol y el Estado Financiero de la Municipalidad, antes de ellos y a modo de introducción, da lectura a exposición, cuyo contenido se inserta:



#### OBJETIVO GENERAL

- Evaluar la entrega de la Ejecución Presupuestaria, el Estado de Situación Financiera y todos los ingresos y gastos del área de Educación la Ilustre Municipalidad de Angol, registrados en dicho instrumento, para lo cual se deberá examinar los ingresos y gastos, revisar, verificar y validar bajo la base de pruebas selectivas, las transacciones, documentos, comprobantes, registros, libros e informes y la evaluación de los sistemas y procedimientos de orden presupuestario, contable y financiero.



#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Emitir una opinión respecto a la razonabilidad del contenido y presentación de los informes presupuestarios, contables y financieros.
- De Ingresos: En específico se requiere el examen crítico y sistemático de todos los ingresos reflejados al 31 de Diciembre de 2014, en relación a la percepción, al procedimiento, a las unidades giradoras, a la suficiencia del control en cada proceso, a las políticas, directrices y a los informes, entre otros aspectos relacionados con su eficiencia, cobertura y legalidad.

FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditores / Consultores



FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditores / Consultores

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- De Gastos: En específico se requiere el examen crítico y sistemático de los gastos reflejados al 31 de Diciembre de 2014, en relación a la aplicación de los fondos, al procedimiento, a los gastos en detalle involucrados, al proceso de adquisiciones, al destino de los bienes, a la suficiencia del control en cada proceso, a las políticas, directrices y a los informes; entre otros aspectos, relacionados con su eficiencia, cobertura y legalidad y pertinencia en base a las directrices que los regulan.

- Examinar el manejo de recursos financieros para establecer la pertinencia con que se administraron y utilizaron los recursos y si la información financiera fue oportuna, útil, adecuada y confiable.



#### METODOLOGIA DE TRABAJO

- Conocimiento Preliminar
- Estudio y Evaluación
- Ejecución del Trabajo
- Cierre del Trabajo

FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditores / Consultores



FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditores / Consultores

#### LIMITACIONES DE INFORMACION Resumen de Hitos

Detalle	Documento	Documento	Documento	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4
	Original	Original	Original	Revisado	Revisado	Revisado	Revisado
1. CONOCIMIENTO PRELIMINAR							
1.1. Revisión de los documentos de fondo de trabajo	15/07/2015	Original		20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015
1.2. Revisión de los documentos de fondo de trabajo	15/07/2015	Original		20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015
1.3. Revisión de los documentos de fondo de trabajo	15/07/2015	Original		20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015
2. ESTUDIO Y EVALUACIÓN							
2.1. Revisión de los documentos de fondo de trabajo	15/07/2015	Original		20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015
2.2. Revisión de los documentos de fondo de trabajo	15/07/2015	Original		20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015
2.3. Revisión de los documentos de fondo de trabajo	15/07/2015	Original		20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015
3. EJECUCIÓN DEL TRABAJO							
3.1. Revisión de los documentos de fondo de trabajo	15/07/2015	Original		20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015
3.2. Revisión de los documentos de fondo de trabajo	15/07/2015	Original		20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015
3.3. Revisión de los documentos de fondo de trabajo	15/07/2015	Original		20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015
4. CIERRE DEL TRABAJO							
4.1. Revisión de los documentos de fondo de trabajo	15/07/2015	Original		20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015
4.2. Revisión de los documentos de fondo de trabajo	15/07/2015	Original		20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015
4.3. Revisión de los documentos de fondo de trabajo	15/07/2015	Original		20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015	20/07/2015



## LIMITACIONES DE INFORMACION

### Resumen de Hitos

Observación	Motivo de Envío	Estado	Motivo Reenvío	Reenvío Reenvío	Motivo Reenvío	Motivo Reenvío	Observaciones
Observación sobre Mandado 200	12/07/2015	Enviado	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	Sistema de Control
Observación sobre AFO	12/07/2015	Enviado	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	Sistema de Control
Observación sobre P.D.	12/07/2015	Enviado	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	Sistema de Control
Observación sobre la Auditoría	12/07/2015	Enviado	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	Sistema de Control
Observación sobre las Vías de Fuga	12/07/2015	Enviado	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	Sistema de Control
Observación sobre el Sist. Contable	12/07/2015	Enviado	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	Sistema de Control
Observación sobre el Sist. Contable	12/07/2015	Enviado	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	Sistema de Control
Observación sobre el Sist. Contable	12/07/2015	Enviado	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	12/07/2015	Sistema de Control

## Principales Procedimientos Aplicados

Algunas de las Pruebas y Procedimientos de Auditoría utilizados fueron:

1. Entrevistas a funcionarios y directivos.
2. Revisión de Comprobantes de Ingresos y Gastos.
3. Realización de Procedimientos Analíticos.
4. Lectura de Informes de Auditorías emitidos por la Contraloría General de la República.
5. Cruces de Información.
  - a) Libro de Remuneraciones (Haberes) con Estado de Situación Presupuestaria.
  - b) Verificación de normativa vigente.
  - c) Conciliaciones bancarias.
  - d) Extracción de información de sistema contable.
  - e) Revisión de muestras de decretos de pago y carpetas de personal.
  - f) Otros.

FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditoría / Consultoría



## Oportunidad de Trabajo

Fecha Firma Contrato:	22 de Julio de 2015
Fecha de Término Auditoría:	03 de Septiembre de 2015

Nº	Nombre	Profesión	Cargo	Trabajó en terreno y/o en oficina a la fecha
1	Francisco Fortunato G.	Contractor Auditor	Socio a Cargo	Oñate
2	Alfredo Viera P.	Contractor Auditor	Jefe de Auditoria	Oñate
3	Luis Flores B.	Ingéniero Informático	Jefe de Informática	Oñate
4	Carmen Niño C.	Contractor Auditor	Auditor	Terreno - Oñate
5	Pedro Espinoza J.	Contractor Auditor	Auditor Asistente	Oñate
6	Oristan Rojas N.	Abogado	Asesor Legal	Oñate

FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditoría / Consultoría



FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditoría / Consultoría



## Propósito de una Auditoría

La Sección 102 de la NAGA 39 define como propósito de una auditoría y premisa a base de la cual se efectúa una auditoría

1. El propósito de una auditoría es proporcionar a los usuarios de estados financieros una opinión por parte del auditor respecto de si los estados financieros están presentados razonablemente, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable. Una opinión del auditor aumenta el grado de confianza que pueden asignarle quienes serían los usuarios de los estados financieros o a quienes éstos van dirigidos.

FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditoría / Consultoría



2. Una auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas es efectuada a base de la premisa que la Administración y, cuando fuere apropiado, los encargados del Gobierno Corporativo, tienen:

a. Responsabilidad por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable;

FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditoría / Consultoría

FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditoría / Consultoría



## Propósito de una Auditoría

b. Responsabilidad por el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error, y;

c. Responsabilidad de proporcionar al auditor:

i. Acceso a toda la información respecto de la cual la Administración y, cuando sea apropiado, los encargados del Gobierno Corporativo tengan conocimiento, que sea pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros tales como registros, documentación y otros asuntos;

FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditoría / Consultoría



FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditoría / Consultoría



ii. Información adicional que el auditor pueda solicitar a la Administración y, cuando fuere apropiado, a los encargados del Gobierno Corporativo, y;

iii. Acceso sin restricciones a las personas dentro de la entidad, respecto de quienes, el auditor determine necesario tener acceso para obtener evidencia de auditoría.

Resumen de Hallazgos: Área Educación

Hallazgo N° 1: Hemos recibido respuesta a Circularización Bancaria de forma muy tardía.

Hallazgo N° 2: Conciliaciones y cartolas bancarias de cuentas corrientes que corresponden a establecimientos educacionales, se recibieron de forma tardía.

Hallazgo N° 3: Observaciones detectadas en las conciliaciones bancarias.

a) Cheques girados y no cobrados que están caducos:

b) Depósito o Abonos del Banco no contabilizados en la entidad, no se encontraron en cartola bancaria como depósito.

FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditores Consultores



Resumen de Hallazgos: Área Educación

c) Depósitos o Abonos de la Municipalidad no registrados por el Banco, que no se encuentran en cartola bancaria como depósito.

d) Cuenta bancaria que aparece en la circularización bancaria pero no en la Contabilidad aunque su saldo es \$0.-

e) Cuenta bancaria que aparece en la contabilidad con saldo, pero no aparece en la circularización bancaria.

f) Cuentas bancarias de las que no se recibieron conciliaciones bancarias.

g) Inconsistencia entre cartola bancaria según conciliación y respuesta circularización bancaria.

FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditores Consultores



Resumen de Hallazgos: Área Educación

h) Inconsistencia entre el monto del saldo contable y las conciliaciones bancarias:

Hallazgo N° 4: Limitación al alcance por no haber recepcionado o evidenciado información de análisis de cuentas para el rubro Anticipos de Fondos.

Hallazgo N° 5: En la contabilidad no se encuentran valorizados ni reflejados los bienes de uso.

Hallazgo N° 6: Se pudo evidenciar que existe un control administrativo de los bienes de uso, pero no está reflejado en la contabilidad.

FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditores Consultores



Hallazgo N° 7: No se evidencia análisis de cuentas para el rubro Costos de Inversión.

Hallazgo N° 8: No se evidencia análisis de cuentas por los rubros asociados a los depósitos de terceros.

Hallazgo N° 9: No se evidencia análisis de cuentas por los documentos caducos.

Hallazgo N° 10: No se evidencia traspaso de resultado del ejercicio anterior a cuenta resultado acumulado ni corrección monetaria.

FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditores Consultores



Resumen de Hallazgos: Área Educación

Hallazgo N° 11: Ingresos por concepto de recuperación de licencias médicas son contabilizadas cuando son percibidas.

Hallazgo N° 12: Observaciones relacionadas con Recálculo de Remuneraciones.

Hallazgo N° 13: Observaciones relacionadas Bienes y Servicio de Consumo

Hallazgo N° 14: No se evidencia análisis de cuentas por ajustes a los Gastos Patrimoniales de años anteriores.

FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditores Consultores



Resumen de Hallazgos: Área Educación

Hallazgo N° 15: Los libros contables de Remuneraciones no se encuentran impresos en hojas timbradas por el Servicio de Impuestos Internos.

Hallazgo N° 16: Producto de la circularización a Instituciones Previsionales, se pudo evidenciar deudas por concepto de cotizaciones previsionales no reflejados en la contabilidad.

Hallazgo N° 17: Registro de Pasivo o Deuda Omitida.

FORTUNATO & ASOCIADOS  
Auditores Consultores



**Consultas y Observaciones más relevantes.**

El Sr. Alcalde, señala que se ha visto en dos oportunidades que es hasta el 31 de diciembre de 2014, por lo que sería bueno saber desde cuando se inicia la Auditoria.

La Sra. Carmen Niño, informa que del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2014.

Don Ricardo Pérez, expresa que todas las bases de la Auditoria fueron impresas y remitidas por el MINEDUC fue este ente quien fijó todos los parámetros y exigencias de la Auditoria, como Municipio ni el Concejo Municipal ni la Municipalidad pusieron recursos sino que el Ministerio de Educación.

La Sra. Carmen Niño, manifiesta que fue extenso y han tenido bastantes problemas porque nunca se los habían exigido de esta forma, es importante tenerlo presente como Concejo porque nunca ningún DAEM había sido fiscalizado como ahora. Informa que Don Franco Fortunato vendrá la próxima semana junto a Don Ricardo Pérez a conversar con el Sr. Alcalde. Explica que la Sección 102 de la NAGA 39 define como propósito de una auditoría y premisa a base de la cual se efectúa una

auditoría: 1.- El propósito de una auditoría es proporcionar a los usuarios de estados financieros una opinión por parte del auditor respecto de si los estados financieros están presentados razonablemente, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable. Una opinión del auditor aumenta el grado de confianza que pueden asignarle quienes serían los usuarios de los estados financieros o a quienes éstos van dirigidos. 2.- Una auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas es efectuada a base de la premisa que la Administración y, cuando fuere apropiado, los encargados del Gobierno Corporativo, tienen: a) Responsabilidad por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable; b) Responsabilidad por el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error, c) Responsabilidad de proporcionar al auditor: i. Acceso a toda la información respecto de la cual la Administración y, cuando sea apropiado, los encargados del Gobierno Corporativo tengan conocimiento, que sea pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros tales como registros, documentación y otros asuntos; ii. Información adicional que el auditor pueda solicitar a la Administración y, cuando fuere apropiado, a los encargados del Gobierno Corporativo, y; iii. Acceso sin restricciones a las personas dentro de la entidad, respecto de quienes, el auditor determine necesario tener acceso para obtener evidencia de auditoría.

Hallazgo N° 1: explica que Circulación Bancaria fue recibida el 12.08.2015 y la fecha plazo era el 31.09.2014 esto no lo entregó el Banco oportunamente y del DAEM también entregó la información tardíamente pero no lo dejaron como limitación al alcance, por tanto está considerada en el informe.

Hallazgo N° 2: el Municipio a diferencia de otros tiene administración delegada, por tanto ellos necesitan que se les faciliten conciliaciones, cartolas bancarias y otros procedimientos para validar las cifras, también llegó información tardía, pese a que pudo comprobar que dos Establecimientos el Colegio Aragón y el Liceo Juanita Fernández Solar entregan esa información de manera mensual, pero lamentablemente el DAEM está en tema de reestructuración.

Hallazgo N° 3: en el rubro de las Conciliaciones Bancarias y del disponible de la Municipalidad de Angol, es tan grave la situación que hubo de parte de la Empresa Consultora una abstención de opinión, en el rubro Disponible de la Municipalidad \$4.287.887.774.-, en cheques caducos hay \$4.648.278.-, hay Depósitos o Abonos de la Municipalidad no registrados por el Banco, que no se encuentran en cartola bancaria como depósito, ejemplo M\$18.507.- no los encontraron en la Cartola Bancaria, como depósito existen M\$76.000.- que están registrados en la Municipalidad pero no están registrados en el Banco y existen Cuentas Corrientes con saldo \$0.-

Don Ricardo Pérez, expresa respecto a la Cuenta Corriente con monto \$0.- la tiene porque el Ministerio de Educación en ocasiones para traspaso de recursos para Proyectos exige Cuenta Corriente.

Srta. Carmen Niño, manifiesta que en el punto f) de cuentas bancarias que no recibieron Conciliaciones, pese a que esperaron y como entregan la información de manera mensual quizás no alcanzaron a reunir la información. En el punto g) existe una inconsistencia entre cartola bancaria según Conciliación y respuesta circularización bancaria de M\$1.000.- no sabe si hubo una equivocación en los traspasos debido a que coinciden ya que un Establecimiento tiene saldo a favor de M\$1.000.- y el otro saldo en contra de M\$1.000.- el punto más grave que se ha detectado es el punto h) inconsistencia entre el monto del saldo contable y las conciliaciones bancarias, las que informan los distintos Establecimientos Educacionales les cuadran perfecto con las que le entrega el Banco no hay diferencias, pero si en la contabilidad están abultadas las Cuentas Corrientes y no calzan con lo dice la Conciliación Bancaria y la diferencia asciende a \$2.500.725.740.-, eso significa que en períodos anteriores no ha habido análisis y esas cuentas están sucias y se han venido arrastrando esos saldos hace años, es algo sabido por la administración del DAEM, la mayor diferencia mencionada a la Jefa de Remuneraciones y es la Cuenta de Habilitación Servicio de Educación que son \$669.976.248.- y al respecto la administración informó que se subsanaría la situación.

El Concejal Américo Lantaño, solicita mayor clarificación de los M\$2.500.000.-, de diferencia con la Conciliación.

La Srta. Carmen Niño, explica que el monto expresado no es el mismo al que se tiene realmente en definitiva no existen en la realidad los M\$2.500.000.- es una cifra que contablemente no está y que es una cifra menor y el Banco corrobora la cifra.

Don Ricardo Pérez, manifiesta que en definitiva se podría concluir de que hay contabilizaciones no realizadas en su oportunidad, como un depósito o giros no registrado en su oportunidad, señala además que hubo un momento en la historia de la Educación de Angol, el traspaso fue el año 1981 y a partir del año 2002, las Finanzas de Educación se traspasaron a la Municipalidad y ésta administró un sistema y coincide con que se adquirió un software contable para llevar el control del Sistema de Contabilidad General de la Nación paralelamente la Cuenta de Habilitación se administra directamente en el Departamento de Educación no en Tesorería Municipal, y es para cancelar Sueldos, Pago de Remuneraciones y Retenciones de los Trabajadores, en esa contabilidad de ese sistema de remuneraciones es donde hay muchos movimientos que no fueron contabilizados en su oportunidad, es por eso que ese saldo se arrastra desde el año 2002 hasta el año 2014 donde asume la nueva administración y ajustar esos saldos técnicamente es muy complejo porque se requiere autorización de Contraloría para poder modificar algo histórico, y un análisis exhaustivo porque se debe saber en qué año, mes, día y cuál fue la operación que se obvió de registro, por tanto la inconsecuencia entre el registro contable y lo real que está en el banco obedece a ese tipo de situación, por lo que sí requiere de análisis, y el análisis que se entregue después del informe se tendrá que preparar una estrategia para solucionar la situación porque en definitiva el objeto de la Auditoria es tener las Cuentas claras al momento de la entrega y habrá un tiempo suficiente para realizar los análisis y se comprometieron a efectuar los análisis de cuenta, remontarse a aquellos años ir a los colegios y hacer las contabilización y realizar la regularización, sería desde el año 2002 hasta el año 2014, y toda la información está al interior del DAEM porque los Colegios están muy ordenados y la diferencia es mínima entre los Registros Contables y las Conciliaciones Bancarias, pero en este caso se centra el problema en el Departamento de Educación y específicamente en Habilitación del DAEM, tiene relación con Don Cesar Soto, que no quedó muy claro con la Auditoria realizada por la Contraloría, es un tema complejo al que se va a tener que buscar una solución, de tal manera que se corrijan los Estados Financieros y que representen la realidad de lo que existe de los antecedentes que está entregando la Consultora.

La Srta. Carmen Niño, expresa que anticipos de fondos la mayor limitación al alcance fueron por no haber recepcionado o evidenciado información de análisis de cuentas para el rubro Anticipos de Fondos, por lo que no pueden emitir opinión debido a que no saben si el saldo de \$400.628.674 corresponde a un derecho real o efectivo.

Don Ricardo Pérez, desea aclarar que en este punto, son recursos que se entregan a los Directores de cada Establecimiento Educativo en la administración anterior, al Director se le giraba un cheque y éste se comprometía a rendir cuentas de manera documentada, en la actual administración se les realiza una transferencia y el Director de acuerdo a la Normativa de Contraloría están obligados a llevar una Contabilidad simple ordenada para cuando la Contraloría lo requiera, en el periodo anterior los Directores realizaron las rendiciones pero esas rendiciones no fueron ingresadas a la Contabilidad se omitió contabilización de esas rendiciones, por lo que se requiere también un trabajo minucioso, porque esas cuentas deberían estar en \$0.-, y este saldo se debe solo porque no se realizó la contabilización.

La Srta. Carmen Niño, indica además que los que aparecen como deudores del Fisco son los Directores, pero no los son debido a que las rendiciones se realizaron porque si no fuese así no se les hubiese otorgado más dinero sin la rendición anterior, el problema administrativo o en quien recae la responsabilidad está tan sobrepasado en trabajo que no se da abasto para tener todo al día.

Don Ricardo Pérez, señala que Contraloría les realizó una Auditoria por la ley SEP, realizó la observación de anticipos a tercero que no están saldados e incluso a la administración anterior se les dio plazo para subsanar el tema pero eso no fue viable y es por eso está con saldo, hay un trabajo atrasado que amerita ponerlo al día.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que existe un problema de falta de personal administrativo y si no se subsana la situación de la escasez de personal administrativo va a continuar el problema.

Don Ricardo Pérez, indica que la mayoría de las observaciones son en el Sistema Contable, hay un solo operador que es Don Francisco Navarrete, entonces el sistema ha crecido tanto y como Departamento de Educación no se han adoptado la medida para ir en apoyo de esa persona porque se desconocía esta información.

La Sra. Carmen Niño, señala que en el rubro bienes de uso en la contabilidad no se encuentran valorizados ni reflejados los bienes de uso, ya sean mesas, sillas, mobiliario, etc., es por ese motivo que se llegó al Hallazgo 6 el cual es grave porque se pudo evidenciar que existe un control administrativo de los bienes de uso, pero no está reflejado en la Contabilidad, anteriormente el control lo llevaba la Municipalidad pero desde que se traspasó al DAEM pero este fue sin valores entonces el problema es para poder ingresar, si bien está la posibilidad de tomar el Inventario Físico, pero no está valorizado, no se ha podido depreciar desde que se adquirió, ni tampoco se ha corregido monetariamente lo que es grave porque actualmente el DAEM figura sin activos.

Don Ricardo Pérez, informa que hasta el año 2014 el Inventario estaba radicado en el Municipio, había una Oficina de Inventario que manejaba eso, pero el año 2014 se traspasó la responsabilidad de los Inventarios a Educación y a Salud, pero cuando se produce esa entrega esa información no fue incorporada al Sistema Contable, primero porque no iba valorizado y otro porque tampoco había Software de Inventario, con el Software contable pero ahora si existe el enlace, lo que también va a requerir una ardua tarea para ello, ya se tiene a una persona con lo que es la Estadística y el Inventario, pero si bien ya se tiene el control del Inventario Administrativo pero aún se debe valorizar aquello, solo se está hablando de los bienes muebles no de los bienes inmuebles ya que en el año 1981 cuando el MINEDUC realizó el traspaso de la Educación al Municipio tampoco esa información se ingresó a la Contabilidad Municipal, es por eso que en este momento sí se quisiera saber el valor monetario al Patrimonio de los bienes muebles e inmuebles, como Municipio se desconoce y es precisamente eso lo que el MINEDUC está consultando ya que este quiere saber sobre los bienes que tiene Educación.

La Sra. Carmen Niño, indica que al MINEDUC también le interesa el dominio sobre quien recaen esos bienes y como está a nombre de la Municipalidad de Angol se va a requerir posteriormente una confirmación tácita de todos los bienes que se tengan, y saber en qué cuentas están en el Municipio.

Don Ricardo Pérez, señala que el Sistema de Contabilidad General de la Nación en Chile ya cumplió 40 años, en la mayoría de los Servicios Públicos la Contraloría ha exigido la implementación de este Sistema en un 100% pero en estos 40 años al Municipio se ha exigido, pero ha sido obligatorio en forma paulatina y recién este año se está haciendo exigible 100%, esta es una situación que se va a reiterar en la mayoría de las Municipalidades de Chile.

La Sra. Carmen Chavarría, informa que a nivel Nacional casi ningún DAEM tiene Estadísticas de Inventario lo que es gravísimo, debido a que para implementar la descentralización se debe saber que se tiene, en resumen no se tiene el Patrimonio que existe.

Don Ricardo Pérez, expresa que para administrar el sistema como corresponde se necesita el personal técnico idóneo, pero que le dice la historia que siempre ha habido en inventario gente que no tiene las competencias, lo que se va a tener que revertir.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que el tema de Inventario, se veía como un tema administrativo y nunca se tomó como se debía.

La Sra. Carmen Niño, indica que cuando se realiza un traspaso de algo se realiza un Acta de Traspaso, ya que actualmente ni siquiera existe un Inventario Físico, no se sabe si algo adquirido en el año 2012 actualmente está o si está en buen o mal estado.

El Sr. Alcalde, informa que hay muchas cosas acopiadas en un lugar por lo que consulta que se puede hacer con aquello.

La Sra. Carmen Niño, señala que para poder dar de baja o vender algún material debe estar registrado y valorizado en la contabilidad, lo cual en este caso no hay, sugiere que hacer un

levantamiento de todos los Establecimientos Educacionales con los Activo en qué estado están, con personal idóneo para realizar ese inventario. Respecto al Rubro: Costos de inversión, que son construcciones que ascienden a \$140.233.531.- pero que se arrastran desde el año 2013, ya que tampoco existen análisis de costos de inversión. Rubro: Depósito de Terceros no existe análisis de cuenta o detalle del saldo, y existe lo que son las Retenciones Voluntarias que ascienden a \$709.267.286.- lo que constituye una falta grave al control interno porque no se pueden determinar en un informe detallado la composición de los saldo de esas cuentas, y lo que se entiende por Retenciones Voluntarias son las cotizaciones previsionales.

Don Ricardo Pérez, expresa que deberían ser las Retenciones Voluntarias como la Coopeuch, La Araucana, y dan a entender que no se han pagado pero que se ve nuevamente, cuentas no contabilizadas.

La Sra. Carmen Niño, manifiesta que como están pagadas deberían estar reflejadas pero con cargo a qué, eso es lo que no está reflejado contablemente hablando porque los dineros salieron porque no hay deuda.

El Concejal Américo Lantaño, indica que se tendrá que conformar un equipo de trabajo para subsanar estas situaciones, trasparentar las cuentas, personal que se dedique solamente a esa función.

Don Ricardo Pérez, señala que existe un problema no menor en este caso debido a que cuando hay entrega de Administraciones debería haber Actas de Entrega, las cuales no se hacen.

La Sra. Carmen Niño, indica que en el Rubro: Ajustes a Disponibilidades, existen los documentos caducos con un monto de \$57.431.107.- de los cuales tampoco tienen mayor análisis, pero se pueden hacer gestiones administrativas para que ese saldo no esté ahí siempre, para que se pueda revalidar y cobrar pero como no se tiene análisis no se puede hacer nada. En cuanto al Patrimonio no se evidencio traspaso de resultado del ejercicio anterior a cuenta "Resultado Acumulado" ni existió Corrección Monetaria del Patrimonio Institucional ni del Resultado Acumulado lo que es una falta grave la Contraloría General de la República en su circular N° 36.640 es que el Patrimonio inicial debe ser actualizado al término del ejercicio contable, lo que no se está haciendo.

Don Ricardo Pérez, señala que tienen un Sistema Contable, un Software, y es una sola persona quien maneja, Don Francisco Navarrete, y en una conversación le manifestó que cuando le entregaron esa función en la Municipalidad lo sentaron y le entregaron en el equipo con el software y el solo comenzó a indagar, por lo que no existe mayor capacitación.

La Sra. Carmen Niño, expresa que actualizar o regularizar todo es complejo y se va a tener que contratar personal especializado ya que son años sin que se hiciese lo que se debía hacer.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que cuando estuvo el Sr. Soto se pidió auditoria hecha por una empresa del norte, el concejo quería saber cuánto fue lo defraudado en el Departamento, se pensó que la Auditoria informaría aquello y el DAEM cuando hizo el llamado a licitación para la Auditoria lo hizo cómo se defraudó, no cuánto fue lo defraudado y no se supo nunca, se especulaba que eran M\$500.000.- otros daban otra cifra, se hizo por un periodo de 5 años, y se supo que en dos años robó M\$160.000.- aproximadamente, pero nunca se supo cuánto fue el total de lo defraudado en el Departamento de Educación, el tema es que esa plata contablemente desapareció del Departamento, piensa que es probable que algo de aquello pueda repercutir en esta situación.

Don Ricardo Pérez, señala que la Contraloría establece que cuando existe detrimento de arcas fiscales, eso tiene una forma de registro de contabilización, pero no está reflejado en ninguna parte, la empresa auditora cuando ve el análisis de la cuenta más importante que es Habilitación, se encontró que no habían registros, ni conciliaciones bancarias, por lo tanto se abstuvo de pronunciarse sobre ese tema, pero quizás cuando se realice el análisis de cuentas quizás se encuentren con eso, pero se entendió que Don Cesar Soto lo contabilizaba como Gasto en Personal.

La Sra. Carmen Niño, expresa que en los Ingresos Patrimoniales, existen las Transferencias Corrientes y Otros Ingresos Patrimoniales, este es uno de los pocos DAEM que tiene un proceso interno bien estructurado para recuperación y por reembolso de licencias médicas, no devengan primero sino que lo hacen cuando ingresan, cuando perciben el dinero, con respecto a los

procedimientos administrativos los felicita. En los Gastos Patrimoniales encontraron observaciones relacionadas con el Recálculo de Remuneraciones, ya que existía una desactualización de parámetros previsionales que afectan el cálculo del impuesto único a trabajadores el cual cree que es por desconocimiento de las personas que ocupan el sistema, debido a que quizás desconocen que en ciertos meses se deben actualizar los topes de pago del impuesto único.

Don Ricardo Pérez, indica que esta no actualización de los topes provocó que los que ganan mayores sueldos al momento de cancelar el impuesto único cancelaron menos del que debían hacer debido a que se quedaron con el tope del año anterior, lo bueno que lo detectó la empresa Auditora y no así la AFP o el SII.

La Srta. Carmen Niño, expresa que se encontró a un trabajador con un pago mayor que excede al 40% de su Remuneración Base Mínima Mensual, por concepto de Asignación de Perfeccionamiento, pero la administración tomó las medidas correspondientes y el trabajador restablecerá lo que se pagó de más. Con respecto a Bienes y Servicios de Consumo la observación que le llamó atención es que no existían deudores ni acreedores presupuestarios, estaba todo devengado y pagado, sin embargo en el levantamiento de decretos de pagos que se realizó se pudo observar que existen facturas del año 2013 cuyo gasto se imputó el año 2014, lo que es una falta grave. Otro hallazgo fue la actualización de Amortización y Otros Ajustes debido a que no existe un análisis de cuenta o detalle del saldo de la cuenta Ajustes a los Gastos Patrimoniales de Años Anteriores, Don Francisco Navarrete trató de explicar algo pero no pudo ya que ni él tiene el tema muy claro.

Don Ricardo Pérez, manifiesta que una explicación que dio Don Francisco Navarrete es que figuraban con Deuda Previsional y al aparecer con eso perjudicaba la gestión del Municipio, por lo que realiza el reajuste para saldar la deuda, pero concuerda en que no existe un análisis de cuenta para saber cómo llegó a ese monto, el compromiso es ver que realmente representa ese reajuste.

La Srta. Carmen Niño, señala que otro hallazgo fue encontrarse con los Libros contables de Remuneraciones no impresos en hojas timbradas por el Servicio de Impuestos Internos, lo cual puede parecer algo ínfimo, ya que solo son reconocidos como gastos aceptados, las remuneraciones que figuren en el libro auxiliar de remuneraciones, el que debe ser timbrado por el Servicio de Impuestos Internos porque el no cumplimiento puede provocar que dichos gastos puedan ser declarados como rechazados, según lo expresa el artículo 62 del Código del Trabajo. Con el Libro de Retenciones ocurre algo similar el cual no está en el informe porque se presentaron los más relevantes, a pesar de que se lleva un registro electrónico de las retenciones del DAEM y como las contrataciones a Honorarios no son recurrentes estos se informan por cada Colegio en un formulario 29 donde Don Francisco Navarrete lo suma y los refunde en uno solo, debido a que las retenciones se cancelan con el RUT Municipal y el Impuesto Único con el RUT del DAEM existe esa dualidad que no debería existir, el libro de Retenciones no debería incluir el pago a Honorarios que realizan los Colegios.

Don Ricardo Pérez, expresa que el funcionario involucrado es Don Francisco Navarrete al momento de ser consultado por esa situación manifestó que llevaba aparte del DAEM, al Departamento de Salud y a la Municipalidad por lo que parte del poco tiempo que le queda está asumiendo funciones que no son de Educación, sin embargo hace mucho tiempo que está como responsable del Impuesto en Salud, Educación y Municipalidad.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se deben tomar las medidas al respecto, no se puede recargar de pega de otros Departamentos a un solo funcionario.

La Srta. Carmen Niño, señala que producto de la circularización a Instituciones Previsionales, se pudo evidenciar deudas por concepto de cotizaciones no reflejadas en la contabilidad, las cuales eran desconocidas por la administración del Departamento de Educación. En el registro de Pasivo o Deuda Ommitida se detectó que en la ejecución presupuestaria de egresos no existe el rubro de deuda flotante lo que implica que al cierre de los Estados Financieros no existen facturas o documentos por pagar, con esto se presume que los documentos son devengados al momento de ser pagados lo que no debería ser. Ofrece la palabra para realizar más consultas.

Don Ricardo Pérez, consulta sobre la exigencia que está realizando el Ministerio de Educación de informar los Estados Financieros y el Informe Final de la Consultora en la página web, que pasa porque no se ha informado porque están pidiendo correo electrónico y clave.

La Srta. Carmen Niño, informa que ya tienen la clave y ya informaron los ingresos y gastos porque se debe hacer por Colegio en un Centro de Costos. Además da lectura al dictamen del Estado Financiero por parte de la Consultora para que sepan el porqué de la obtención de opinión, **Base para la Abstención de opinión:** “El Departamento de Educación de la Municipalidad de Angol no presenta análisis de cuentas o estados demostrativos de cuentas de las partidas que forman parte del activo y pasivo de los Estados Financieros, por tal motivo no fue posible satisfacernos de los saldos expuestos en los citados Estados Financieros y tampoco hemos podido efectuar pruebas alternativas que permitan determinar si dichos montos están correctamente expresados. Adicionalmente, en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Angol, no presenta dentro de sus Estados Financieros partidas relacionadas con Bienes de Uso Depreciables, lo que tampoco se encuentran reflejados en la contabilidad de la Municipalidad. Finalmente, existe una diferencia entre la conciliación bancaria y el saldo expuesto en los Estados Financieros por monto de M\$2.500.725.-, correspondientes a saldos de arrastre de años anteriores no identificados por la administración y movimientos no contabilizados de las cuentas corrientes que administra los Establecimientos Educacionales.” **Abstención de Opinión:** “Debido a la importancia del asunto descrito en la “Base para Abstención de opinión”, no hemos podido obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría para proporcionarnos una base para una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre estos Estados Financieros”.

La Concejal Margaret Molina, consulta cual sería una sugerencia o consejo con respecto a lo planteado.

Don Ricardo Pérez, señala que mostraría una preocupación ante lo presentado ya que de acuerdo a el Convenio firmado entre la Municipalidad de Angol y el Ministerio de Educación, una de las exigencias es tener los Estados financieros y el Informes, por tanto no sabe cómo va a quedar esto con el MINEDUC.

La Srta. Carmen Niño, informa que la Consultora ha conversado con gente del MINEDUC, que pertenecen a la mesa de dialogo de ellos y están participando en las mejoras y retribuyen información por el momento a ellos no les interesa el dictamen sino que las deudas, activos, patrimonio, bienes, inmuebles, etc., en definitiva lo que van a tomar.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que de las cosas que les interesan al MINEDUC hay muchas que no están en regla, pero se puede resolver como el tema del inventario y otros.

La Srta. Carmen Niño, señala que todos los temas tratados son solucionables pero se debe contar con personal idóneo, se debe ir realizando las priorizaciones correspondientes para solucionar los diferentes temas.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que el DAEM necesita entregar el recurso humano para mejorar estos problemas que requieren apoyo.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que el MINEDUC busca esa información para saber el tema Financiero de Educación, pero si se mantienen las cuentas como están se va a tener una información equivocada y ellos van a creer que hay plata casi constante.

La Srta. Carmen Niño, señala que considera que el tema más relevante del DAEM es el reconocimiento en la contabilidad de los activos que tiene, porque van a tener un detrimiento importante cuando se ajusten los saldos de las Cuentas Corrientes.

El Concejal Américo Lantaño, consulta al Sr. Alcalde si se puede realizar algo al respecto, para comenzar a trabajar.

El Sr. Alcalde, expresa que es un tema que se verá porque está preocupado por el tiempo, por ello se va a coordinar el tema con los equipos técnicos correspondientes, se debe tomar esto con preocupación y tranquilidad porque todo esto es susceptible de ser superado.

El Jefe de Personal del Departamento de Educación, Don Patricio Ulloa, señala que los principales interesados son las personas del MINEDUC y seguro ellos tendrán que evaluar en su conjunto y tomar algunas medidas y además debieran inyectar recursos.

Don Ricardo Pérez, manifiesta que les dieron plazos para el tema de inventarios y bienes en general de validarlos para el año 2016.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que la información fue súper bien entregada por la Consultora, agradece y reconoce esta entrega de información.

El Sr. Alcalde, indica que fue muy profesional y además muy pedagógica la entrega de esta información. Ha aprendido bastante sobre el tema, solicita a Don Ricardo Pérez contratar nuevo personal para subsanar esta información proporcionada por la Sra. Carmen Niño, consulta cuánto vale una auditoria a realizar a cualquier Departamento.

La Sra. Carmen Niño, informa que esos temas no los tranza ella, ya que es solo supervisora, no puede realizar trabajo por fuera debido a que está contratada por la empresa auditora.

#### **4.- INFORME DE COMISIONES**

##### **COMISION EDUCACIÓN Y CULTURA**

El Presidente de la Comisión de Educación, Concejal Américo Lantaño, informa que entregó a los Sres. Concejales y al Sr. Alcalde anexo propuestas económicas al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y solicita someter a votación lo ante posible en Sesión de Concejo el Reglamento.

El Sr. Alcalde, señala que en la próxima Sesión de Concejo se someterá a aprobación el Reglamento pero lo que no tomará en cuenta es el anexo de las propuestas económicas porque no pretende amarrar a los futuros Alcaldes con el tema.

##### **COMISION SALUD**

La Presidenta de la Comisión de Salud, Concejal Margaret Molina, solicita inducción a la Atención Primaria por la Doctora Ana María León del Servicio de Salud Araucanía Norte.

##### **ACUERDO N° 378**

- El Concejo Municipal acuerda solicitar al Director de Salud Municipal, Don Faustino Parra, gestionar e invitar a la Dra. Ana María León a una Sesión de Concejo, a fin de exponer temática relativa a la Atención Primaria de Salud en la Comuna de Angol, lo que permitirá tener un mejor manejo sobre la materia.

##### **COMISION DEPORTES Y RECREACIÓN**

El Presidente de la Comisión de Deporte y Recreación, Concejal Mauricio Jiménez, informa que solicitó que asistieran a reunión los Deportistas Angolinos incluso los funcionarios del Complejo Deportivo y el Sr. Alcalde le manifestó que no podía pedir eso, sino que sería factible que vinieran solamente la Sra. Claudia Coñoeapán y la Sra. Rosita Silva, sin embargo llegaron los Dirigentes y se les solicitó que se retiraran porque el Sr. Alcalde le había dado la orden de que no podían asistir a reunión de la Comisión, ante lo que la Concejal Margaret Molina le pidió que no les hiciera ese desaire a los Dirigentes a lo cual accedió y estuvieron con Don Juan Carlos Contreras y conversaron de la cancelación de los Derechos de las canchas sintéticas. Además se presentó como Presidente de la Comisión y dio a conocer sobre el proyecto de las Canchas Sintéticas, habiendo solicitado la anuencia del Alcalde para que se les conserve el pago que tienen respecto a las jornadas que realizan para jugar futbol los de la ANFA, quienes harán llegar una carta al Sr. Alcalde, ya que la idea es que no le suban el arriendo de acuerdo a la Ordenanza Municipal, además se debe considerar que dan un aporte de 90 litros semanales y ellos gastan aproximadamente 60 litros semanales.

La Concejal Margaret Molina, señala que el día en que se sostuvo la reunión de la Comisión de Deporte, vino a dar su excusa ya que debía asistir a una reunión urgente en la Colonia Manuel Rodríguez, pero fue a la Sala de Sesiones y estimó que era necesario hacer la reunión, porque no solo estaban los Dirigentes de la ANFA sino que de la Agrupación Femenina, Canadela, Asociación de Futbol Rural y cuando la saludan a la entrada de la Municipalidad, los Dirigentes le dijeron que los habían echado de la reunión por orden del Sr. Alcalde y es por ello que conversó con el Concejal Mauricio Jiménez y le solicitó que los reintegrara a reunión a los Dirigentes.

El Concejal Mauricio Jiménez, considera que la Concejal Margaret Molina venia ofuscada y acelerada, haciéndole presente que él es el Presidente de la Comisión y solo estaba respetando la voluntad del Sr. Alcalde de no recibir a los Dirigentes.

La Concejal Margaret Molina, expresa el Concejal Mauricio Jiménez, vuelve a repetir delante de la Sra. Claudia Coñoepán, Sra. Rosita Silva y Don Felipe Muñoz, que el Sr. Alcalde le pidió que no atendiera a los Dirigentes y le pidió que se calmara, más que ofuscada venia ofendida, dolida, enojada ya que era inconcebible lo que sucedió, por lo que sugiere al Concejal Jiménez que como Presidente si hubiera sido así el asunto, siempre se debe tener una puerta b, si existe una orden del Sr. Alcalde de tal envergadura no la puede manifestar frente a los Dirigentes y Funcionarios, porque ese tipo de cosas deja a “todos mal parados”, al otro día llamó a la Secretaria para que le leyera el Acta en la parte de la intervención de la Comisión de Deporte, y le leyó textual que el Sr. Alcalde el cuestionamiento que hizo fue solo por parte de los funcionarios, por lo que aunque hubiese sido así, eso no se dice delante de los Dirigentes, eso es un desatino, también llamó al Sr. Maldonado del Canal Laboral para que volviera a la reunión, manifestándole que no regresaría porque el Presidente de la Comisión de Deporte lo había echado por orden del Sr. Alcalde, y le pidió las disculpas correspondientes por la situación.

El Concejal Américo Lantaño, señala que sin duda reconoce lo que dice la Concejal Margaret Molina tiene razón, porque cuando se discutió dentro del Concejo Municipal fue de funcionarios menores y ese día le manifestó a las dos funcionarias Sra. Claudia Coñoepán y la Sra. Rosita Silva, que el Sr. Alcalde tenía razón a que como concejales no debían traer a los funcionarios como Don Marco Toro ni al otro porque no tenían facultades para eso, y luego se le dijo a esas personas que se fueran pero no a los Dirigentes por lo que el Concejal Mauricio Jiménez se equivocó y dijo otra cosa.

El Sr. Alcalde, expresa que el tema surge en la Sesión anterior cuando el Concejal Marco Orellana y el Concejal Sergio Paredes expusieron el tema de los Dirigentes del sector El Cañón en que acusan a la Sra. Marisol Hernández de no haber asistido a reunión con ellos, y la excusó porque habían dos reuniones problemáticas y les señaló que los funcionarios no podían ser llamados por cualquier persona fuera de horario, eso debe ser claro, pero fue en función de eso que solicitó la grabación a la Secretaria del Concejo Municipal, Sra. Roxana Medina, para que escucharan y se entienda bien y que jamás estuvo en su ánimo decir lo que el Concejal Mauricio Jiménez dijo, que los Dirigentes no vinieran a la reunión, solo aclaró quienes podían asistir, y como dice el Concejal Américo Lantaño, se debe tener cuidado como se transmiten las cosas.

El Concejal Mauricio Jiménez, indica que si se equivocó perfecto, que lo disculpe, pero no fue su intención dejar mal al Sr. Alcalde, y es por ello que va a citar a los Dirigentes y le va a explicar que fue equivocación suya, pero solicita que la Concejal Margaret Molina no le siga dando con el mocho del hacha, él es él, y si quiere votar algo que lo haga, no lo incentive a votar algo que no corresponde.

El Sr. Alcalde, manifiesta que le dijeron que la intervención de la Concejal Margaret Molina fue aclaratoria para los Dirigentes, para que no hicieran abuso de los funcionarios.

El Concejal Mauricio Jiménez, señala que se deberían hacer las reuniones de Comisiones cuando corresponda y puedan estar todos los integrantes y por eso vuelve a pedir disculpas y que quede en Acta sus disculpas, su equivocación, por lo que hará reunión con los Dirigentes para subsanar la situación independiente de los “copucheos de pasillo”, no va andar por detrás dándole con el mocho del hacha.

El Concejal Marco Orellana, expresa que en el Acta N° 22 quedó estipulado que se citaría a los Dirigentes Deportivos a la Reunión de Comisión, en cuanto a lo que dijo el Sr. Alcalde sobre su persona y del Concejal Paredes, dijeron que aquí se dijo y se planteó el hecho en relación a la molestia de los dirigentes no que se exigiera la presencia de la Sra. Marisol Hernández, efectivamente estuvo presente en la reunión y concuerda con la Concejal Margaret Molina y que los Dirigentes estaban en la puerta de la Municipalidad y gracias a la gestión de la Concejal Molina es que se pudo subsanar la situación, la idea es que los Dirigentes sientan el respaldo de sus autoridades.

El Sr. Alcalde, manifiesta que le llamó la atención el comentario de los Dirigentes, porque no tenía idea de lo que pasó en la reunión.

El Concejal Marco Orellana, indica que la Encargada del Recinto Deportivo Alberto Larraguibel, Sra. Rosita Silva, dejó de manifiesto que los gastos son M\$6.000.- mensuales y los ingresos de M\$600.- mensuales, además plantearon las necesidades que los dirigentes deben enfrentar durante el año en las distintas participaciones que se tiene y obviamente que las organizaciones federadas tienen más gastos por tanto se les dificulta el pago por el tema de la utilización de los recintos, lo que solicita la ANFA es que se les siga cobrando \$48.000.- por el día viernes y por la iluminación canchas 2 y 3 ellos agradecerían que el Sr. Alcalde valide lo que actualmente se cobra, también se hizo mención a que como habían asumido recientemente en la ANFA se les pidió que vinieran a Concejo Municipal a solicitar personalmente no por las Redes Sociales, a lo que aceptaron y acogieron la observación, y obviamente seguir con el apoyo que se les da, el cual agradecen, debido a la gran cantidad de gastos a los que han incurrido, también se analizó la justificación de la Construcción de la Cancha de pasto Sintético de como se hizo el proyecto, y los requerimientos de la Agrupación Deportiva Femenina, Liga de Futbol Rural, ANFA, fue un dialogo cercano, se llegó a algunas conclusiones importantes, quedando de reunirse nuevamente.

La Concejal Margaret Molina, informa que esta sería la tercera reunión que se hace con los Dirigentes de ANFA.

## **5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Memorándum N° 313 del Dpto. de Secpla de fecha 01.09.2015 en que se establece que en relación a proceso aprobatorio de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Angol Zona ZR-2, se solicita lo que se indica:
- Ratificar Acuerdo de Concejo que acordó aprobar la Modificación del Plan Regulador Comunal de Angol Zona ZR-2 de conformidad a Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de enero de 2012, en virtud a que no se efectuaron observaciones de ninguna índole por parte de la comunidad, habiéndose cumplido todas las etapas correspondientes.
- Habiendo cumplido con las presentaciones, plazos y exposiciones requeridas según la ley 20.417 que modifica la ley 19.300 sobre las bases generales del Medioambiente y art.39 de la Ley 18.880 de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, se procedió a abrir un proceso de consulta pública a contar del día lunes 17 de agosto de 2015 hasta el día viernes 28 de agosto de 2015, para que la comunidad pudiese expresar sus sugerencias, reclamos u otros que tengan relación con este proceso aprobatorio y que a la fecha referida de vencimiento no se recepcionaron observaciones en este municipio.
- Aprobar la Evaluación Ambiental Estratégica, la cual contiene:
  - a) El Informe Ambiental
  - b) Órganos de Administración del Estado convocados y participantes en la elaboración del Plan.
  - c) Criterios para el Desarrollo Sustentable
  - d) Objetivos Ambientales
  - e) Criterios e Indicadores de seguimiento destinados a controlar la eficiencia del Plan
  - f) Criterios e Indicadores de Rediseño del Plan

El Sr. Alcalde, comenta que hace tiempo atrás el Concejo Municipal aprobó un aporte de M\$7.000.- u M\$8.000.- para que una Empresa efectuara la subdivisión seccional del Plano Regulador a objeto de regularizar esta situación frente a la Contraloría Regional, lo que se hizo rápidamente y la semana pasada se entregó al Servicio de Salud Araucanía Norte el RS y hoy aparece en el Portal el Proceso de Licitación del Proyecto del Hospital al igual que el proyecto de Circunvalación Sur , de tal manera que de aquí a 20 días ya se contaría con la empresa que va a realizar los trabajos, teniendo entendido que hay varias empresas interesadas. Agrega que ayer vino personal del SERVIU de Temuco quienes fueron a terreno con 8 o 10 empresarios interesados en participar de dicha Licitación Pública.

El Concejal Américo Lantaño, señala que esa información se debiera dar a conocer a la comunidad con lo que la gente quedaría contenta y tranquila dado a que es un paso tremendo que se está dando en favor de la gente y se aclararía la incertidumbre que existe al respecto debido a los diferentes opiniones que se han vertido públicamente sobre el Proyecto.

El Sr. Alcalde, manifiesta que es muy importante el hecho de que se va a contar con un Hospital nuevo en Angol y que se inicien las obras significa que va haber una absorción de mano de obra no calificada importante, además que una vez que comience a operar el Hospital se van a contratar alrededor de 350 personas porque va a crecer el Hospital, por tanto tiene una proyección de futuro bastante grande e incluso ya está la preocupación de traer Especialistas lo que va a ser otro logro importante. En cuanto a lo señalado por el Concejal Lantaño, indica que se va a dar a conocer la información a la comunidad de que la construcción del nuevo Hospital está en proceso de Licitación. Solicita Acuerdo de Concejo para la aprobación de la modificación seccional del Plano Regulador.

#### ACUERDO N° 379

➤ **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad:**

1. Ratificar Acuerdo de Concejo que acordó aprobar la Modificación del Plan Regulador Comunal de Angol Zona ZR-2 de conformidad a Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de enero de 2012, en virtud a que no se efectuaron observaciones de ninguna índole por parte de la comunidad, habiéndose cumplido todas las etapas correspondientes.
2. Aprobar la Evaluación Ambiental Estratégica, la cual contiene:

**a. El Informe Ambiental:**

- Esquema general y resumen de contenidos.
- Los Órganos de la Administración del Estado convocados y que participaron en la etapa de diseño del Plan y los Instrumentos o estudios considerados.
- Las razones por las cuales la formulación de la modificación sustancial del plan, es sometida a Evaluación Ambiental Estratégica.
- Criterios de Desarrollo Sustentable del Plan, los Objetivos Ambientales, los medios y/o verificadores que se utilizarán para dar cuenta de su cumplimiento, Diagnóstico Ambiental Estratégico.
- Descripción de las alternativas de decisión consideradas para el logro de los objetivos propuestos para el plan, la forma en que la propuesta del plan considera los efectos ambientales identificados y evaluados.
- Un plan de seguimiento de las variables ambientales relevantes que son afectadas producto del plan desarrollado.
- Criterios e Indicadores de seguimiento destinados a controlar la eficacia.
- Los criterios e indicadores de rediseño que se deberán considerar para la reformulación del Plan en el mediano y largo plazo.

**b. Órganos de Administración del Estado convocados y participantes en la elaboración del Plan:**

ORGANISMO	MOTIVO POR EL CUAL ES CONVOCADO
INTENDENCIA:	Para ver sinergias con planes de carácter regional.
SEREMI MINVU:	Por sus competencias en materia de planificación.
SEREMI TRANSPORTE :	En atención al impacto sobre la vialidad que pudiese tener el cambio de norma.
SEREMI MOP:	En atención al impacto sobre la infraestructura pública, como la vialidad, edificación publica, la red primaria de evacuación de aguas lluvias y alcantarillado.
SEREMI SALUD:	En atención a los posibles impactos sobre la salud de la población.
SEREMI MMA:	En atención a sus atribuciones en el marco del desarrollo de la EAE.
GOBIERNO REGIONAL:	En atención a que la modificación se encuentre alineada con la Estrategia de Desarrollo Regional.

SEREMI DE BIENES NACIONALES	En atención a los bienes fiscales comprometidos en la modificación.
-----------------------------	---

**c. Criterios para el Desarrollo Sustentable**

Los criterios de sustentabilidad se encuentran vinculado no sólo con los objetivos ambientales, sino que también con el criterio de localización del terreno para la localización del nuevo hospital, refiriéndose principalmente a temas de seguridad y de accesibilidad, así como a otras materias propias de un desarrollo urbano eficiente.

Dichos criterios corresponden a:

- Hacer uso efectivo, desde el punto de vista de la ocupación de suelo, de terrenos emplazados al interior del límite urbano.
- Permitir el uso de equipamiento de salud, considerado crítico, en sectores localizados fuera de áreas de riesgo, así como en sectores que cuente con una adecuada accesibilidad.

**d. Objetivos Ambientales**

La presente modificación contempla dos objetivos ambientales. El primero de ellos está relacionado tanto con las externalidades negativas que conlleva habilitar un terreno en las inmediaciones de un aeródromo, como lo son las emisiones de ruido, como en lo que se refiere a los riesgos que esto significa. En segundo se hace cargo de los efectos derivados de la baja intensidad de ocupación del suelo.

Es importante señalar que en el caso del 1º objetivo, se busca complementar la norma urbana con herramientas de gestión local que permitan enfrentar el problema de manera global y no parcial, dado que las competencias del instrumento no le permiten normar aspectos tales como la materialidad u otro que permitiera manejar el problema asociado a las emisiones de ruido, lo que si puede hacerse a través de instrumentos de gestión local.

En atención a lo anterior, los objetivos ambientales corresponden a:

- Generar un área de desarrollo urbano que permita la localización del nuevo hospital Dr. Mauricio Heyermann, a través de normas técnico urbanísticas que protejan a la población del riesgo producido por el aeródromo, complementado con herramientas de gestión local que minimicen sus externalidades negativas, tales como el ruido.
- Incentivar el uso de suelos urbanos subutilizados, para disminuir la presencia de residuos sólidos domiciliarios y la construcción de loteos habitacionales al margen del límite urbano, incorporando nuevos usos tales como el de equipamiento y habitacional.

**e. Criterios e Indicadores de seguimiento destinados a controlar la eficiencia del Plan.**

VARIABLE	CRITERIO	INDICADOR	PLAZO ESTIMADO
Externalidades negativas producidas por el Aeródromo los Confines.	Definición de restricción de alturas según proyectos.	Nº de Proyectos autorizados por la DGAC.	No contempla un plazo fijo sino una condición para la materialización de los proyectos en tanto el DPC esté
		Nº de Proyectos con permiso de edificación.	materialización de los proyectos en tanto el DPC esté
	Diseño e implementación de Ordenanza Municipal de Ruidos	Ordenanza Municipal de Ruidos Implementada	1 año tras la aprobación de la modificación
Ocupación efectiva del territorio	Construcción del Nuevo Hospital Mauricio Heyermann de	Construcción del Hospital Mauricio Heyermann de Angol	5 años tras la aprobación de la modificación

	Disminución de superficie sin uso efectivo	<b>Superficie de Proyectos con permiso de edificación (m<sup>2</sup>)</b>	8 años tras la aprobación de la modificación
		<b>Superficie del área de la modificación sin uso efectivo (m<sup>2</sup>)</b>	

**f. Criterios e Indicadores de Rediseño del Plan.**

Es posible que, derivado de las dinámicas propias de la ciudad de Angol, la modificación del PRC presente dificultades en su implementación, lo que impediría cumplir con los objetivos ambientales y con los efectos esperados.

Ante ello, corresponderá evaluar esta modificación de normativa urbana poniendo atención a los riesgos planteados. El primer indicio será la medición de indicadores de seguimiento expuestos en la Tabla de criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar la eficiencia del plan. Si ésta evaluación de indicadores no resulta satisfactoria, se deberá estudiar una segunda modificación, según los criterios de rediseño, sus indicadores y los parámetros de medición, que a continuación se presentan:

**Plan de Rediseño**

CRITERIOS REDISEÑO	DE INDICADOR	PLAZOS DE CONTROL
Constatación de efectos ambientales negativos	Denuncias de la población por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisiones asociadas al Aeródromo.</li> <li>• Presencia de residuos sólidos domiciliarios en Av. Los Confines y calle General Bonilla.</li> </ul>	5 años, tras la aprobación de la modificación.
Nuevo marco normativo	Cambios en instrumentos normativos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevas definiciones de la normativa intercomunal y sectorial</li> <li>• Nuevos lineamientos del Plan de Desarrollo Regional</li> <li>• Nuevos lineamientos del Plan Regulador Comunal y del PLADECO</li> </ul>	5 años, tras la aprobación de I Plan Seccional.

- Memorándum N° 314 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Víctor Hunter Cea de fecha 01.09.2015 en que establece que en relación a proceso aprobatorio de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Angol Zona ZR.2, solicita Certificados cuyo detalle se indica:
  - Debido a que el Municipio de Angol no cuenta con Asesor Urbano, es el Secretario Comunal de Planificación quien certifica el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Angol Zona ZR-2.
  - De conformidad al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Angol Zona ZR-2 se realizaron las publicaciones en el Diario Malleco 7 con fecha jueves 13 de agosto de 2015 y una segunda publicación de fecha lunes 17 de agosto de 2015.
  - Habiendo cumplido con las presentaciones, plazos y exposiciones requeridas según la ley 20.417 que modifica la ley 19.300 sobre las bases generales del Medioambiente y art. 39 de la Ley 18.880 de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, se procedió a abrir un proceso de consulta pública a contar del día lunes 17 de agosto de 2015 hasta el día viernes 28 de agosto de 2015, para que la comunidad pudiese expresar sus sugerencias, reclamos u otros que tengan relación con este proceso aprobatorio y que a la fecha referida de vencimiento no se recepcionaron observaciones en este Municipio.

#### ACUERDO N° 380

- El Concejo Municipal, tomó conocimiento de que el Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo, Don Mario Barragán Salgado extenderá Certificados en que se establece:

  1. Que, debido a que el Municipio de Angol no cuenta con Asesor Urbano, quien certifica el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Angol Zona ZR-2, es el Secretario Comunal de Planificación, Don Víctor Hunter Cea.
  2. Que, en virtud al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Angol Zona ZR-2 se realizaron las publicaciones en el Diario Malleco 7 con fecha jueves 13 de agosto de 2015 y una segunda publicación de fecha lunes 17 de agosto de 2015.
  3. Que, habiendo cumplido con las presentaciones, plazos y exposiciones requeridas según la ley 417 que modifica la ley 19.300 sobre las bases generales del Medio Ambiente y art. 39 de la Ley 18.880 de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, se procedió a abrir un proceso de consulta pública a contar del día lunes 17 de agosto de 2015 hasta el día viernes 28 de agosto de 2015, para que la comunidad pudiese expresar sus sugerencias, reclamos u otros que tengan relación con este proceso aprobatorio y que a la fecha referida de vencimiento no se recepcionaron observaciones en este municipio.

- Ord. N° 274 del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra Aravena de fecha 27.08.2015 en que informa que como todos los años se lleva a cabo el Programa Comunal de Promoción de la Salud, el Municipio ha apoyado con recursos financieros en forma permanente para suplir necesidades que no son factible de financiar por el Convenio de la Seremi de Salud. Asimismo, se indica que este año hubo una reformulación del programa teniéndose que realizar antes de fin de año un "Diagnóstico Participativo y Comunitario exclusivo de promoción de la comuna de donde se tiene que desprender el Plan de Trabajo TRIENAL. Se requiere aporte de \$2.219.340.- para generar el trabajo promocional a nivel comunal y enmarcado en las nuevas líneas programáticas a 3 años, en conjunto con la comunidad, donde además se debe evidenciar todas las acciones a realizar.

#### ACUERDO N° 381

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad aporte municipal de \$2.219.340.- al Dpto. de Salud Municipal para financiar el desarrollo del Diagnóstico Participativo y el Desarrollo de los Planes de Promoción Comunal, lo que incluye:

1. Contratación de Administrativo por 4 meses (para apoyo comunal en el trabajo digitación y logística)	\$1.017.424.-
2. Adquisición de escritorio y silla giratoria para administrativo	\$130.190.
3. Adquisición de impresora multifuncional	\$119.333.-
4. Adquisición de Notebook para Coordinadora Comunal	\$195.000.-
5. 1 computador para administrativo	\$286.993.-
6. 4 cámaras fotográficas (para DSM y CESFAM)	\$470.400.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.219.340.-</b>

Lo anterior, en el marco del Programa Comunal de Promoción de la Salud y que además permitirá generar el trabajo promocional requerido a nivel comunal y enmarcado en las nuevas líneas programáticas a 3 años, en conjunto con la comunidad, donde además se debe evidenciar todas las acciones a realizar.

- Memorándum del Dpto. de Admn. y Finanzas de fecha 02.09.2015 en que solicita Aguinaldo de Fiestas Patrias para el Personal a Honorarios de la Municipalidad de Angol. Se sugiere otorgar un aguinaldo de \$15.000.- por persona. Total aporte: \$4.200. Se incluyen los Programas OPD, Asesor Laboral, Asesor Familiar (IEF), Seguridad Ciudadana, Centro de la Mujer, Casa de Acogida, Jefas de Hogar, Recuperación de Barrios, Fichas Protección Social, Vínculos, Autoconsumo Familiar, Habitabilidad, Senda PREVIENE, PRODESAL, PDTI, OMIL, Residencia de la Niña Adolescente, Programas de 4 a 7, Cuidados Domiciliarios, Programa de la Mujer, Conjunto de Viviendas Tuteladas, etc.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere también aprobar el Aguinaldo de Fiestas Patrias para el personal del Área de Salud Municipal con lo que coincide la Concejal Mónica Rodríguez pero sugiere un aguinaldo de \$20.000.-

El Sr. Alcalde, acoge la moción de los Concejales Lantaño y Rodríguez, e indica que el Acuerdo se debe ampliar al personal a Honorarios del Dpto. de Salud Municipal en la cantidad de un aguinaldo de \$15.000.- para los funcionarios.

#### ACUERDO N° 382

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la cancelación de Aguinaldo de Fiestas Patrias año 2015 al Personal de apoyo a los funcionarios municipales (Honorarios).**

**Monto de Aguinaldo: \$15.000.- por persona.**

**Total personas: 280 aproximadamente.**

**Monto total Aguinaldo Fiestas Patrias: \$4.200.000.-**

**Se incluye en estos montos a los funcionarios que trabajan en distintos Programas y/o Convenios vigentes del Municipio: OPD, Asesor Laboral, Asesor Familiar (IEF), Seguridad Ciudadana, Centro de la Mujer, Casa de Acogida, Jefas de Hogar, Recuperación de Barrios, Fichas Protección Social, Vínculos, Autoconsumo Familiar, Habitabilidad, Senda PREVIENE, PRODESAL, PDTI, OMIL, RPM Residencia Niña Adolescente, Programas 4 a 7, Cuidados Domiciliarios, Programa de la Mujer, Conjunto Viviendas Tuteladas, etc.**

#### ACUERDO N° 383

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la cancelación de Aguinaldo de Fiestas Patrias año 2015 a 62 funcionarios que se desempeñan en calidad de Honorarios en el Dpto. de Salud con cargo al Presupuesto de Salud Municipal.**

**Monto de aporte por funcionario: \$15.000.- c/u. Monto Total: \$930.000.-**

- Memorándum N° 043 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 31.08.2015 que dice relación con solicitud presentada por doña **ISOLINA DEL CARMEN OLAVE OCARES**, quien solicita se le autorice local de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno, para ubicar en domicilio de Avda. O'Higgins N° 373 de Angol.

#### ACUERDO N° 384

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para la autorización de local de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno para ubicar en domicilio de Avda. O'Higgins N° 373 de Angol, a nombre de Doña ISOLINA DEL CARMEN OLAVE CÁCERES.**

- Memorándum N° 045 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 02.09.2015 que dice relación con solicitud de Informes del Concejo Municipal respecto de la solicitud de local de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno para ubicar en Ruta 180 Angol-Renaico, kilómetro 4,5 Fundo Santa Rita de la Comuna de Angol a nombre de Doña MAGDALENA DEL PILAR BARRIENTOS CÁCERES. Se adjuntan Informes favorables de la 1era. Comisaría de Carabineros de Angol de fecha 23.04.2014, Resolución Sanitaria N° 150978495 de fecha 20.04.2015 de la Seremi de Salud. Asimismo, se adjunta Informe Técnico N° 680 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 25.04.2014 con observaciones en lo referente a trámite de cambio de uso de suelo, entre otras y Nota de fecha 02.09.2015 de Doña Magdalena Barrientos C, quien solicita se le autorice una patente provisoria por 6 meses, plazo en que se compromete a regularizar lo observado por la DOM, en documento de fecha 24.08.2015.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que dicho local va a generar trabajo en la Comuna y está ubicado lejos de la ciudad por tanto no va a molestar a nadie.

El Sr. Alcalde, somete a votación la Patente Provisoria requerida por la Sra. Magdalena Barrientos Cáceres, la cual es aprobada por unanimidad de los Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya y Marco Orellana Parra.

#### ACUERDO N° 385

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno, en forma provisoria por 6 meses, para ubicar en Ruta 180 Angol-Renaico, kilómetro 4,5, Fundo Santa Rita Comuna de Angol a nombre de Doña MAGDALENA DEL PILAR BARRIENTOS CÁCERES, quien se compromete a regularizar lo observado por la Dirección de Obras Municipales en la Revisión del Proyecto Obra Nueva de fecha 24.08.2015.
- Ord. N° 278 del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra Aravena de fecha 31.08.2015 en que se establece que en virtud de la letra i del art. 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a que el monto del Contrato de Comodato de Equipos y Software de Gestión para Laboratorio Clínico Asociado a Compras de Reactivos e Insumos entre la Municipalidad de Angol y Tecnigen S.A supera las \$500 UTM y su duración excede el plazo de vigencia del actual periodo alcaldicio ya que el Contrato tendrá una duración de 24 meses contados desde su aprobación por Decreto Alcaldicio. El plazo será renovable por 1 vez siempre que exista disponibilidad presupuestaria, acuerdo de las partes e Informe favorable del Inspector Técnico del Contrato, el cual se remite para que sea revisado y si amerita, aprobado por el Sr. Alcalde y Concejo Municipal de Angol. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Decreto Exento N° 1088 de fecha 15.06.2015.

El Concejal Américo Lantaño, solicita copia del Contrato referido antes de aprobarlo porque va a exceder el periodo alcaldicio y tambien requiere saber los montos involucrados.

El Concejal Marco Orellana, expresa que no quieren que después les digan dónde estaban los Concejales del concejo anterior.

El Sr. Alcalde, sugiere pedir explicación porque esto ya está sancionado e indica que no es necesario que pasen las Bases por la aprobación del Concejo Municipal, sólo en algunos casos lo cual se encuentra sancionado en la Ley y agrega que está la Licitación y la relación de los medicamentos, no siendo necesario pedir el Contrato, pero acoge la petición de los Sres. Concejales.

#### ACUERDO N° 386

- El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director del Dpto. de Salud Municipal hacer llegar copia del Contrato de Comodato de Equipos y Software de Gestión para Laboratorio Clínico Asociado a Compras de Reactivos e Insumos entre la Municipalidad de Angol y Tecnigen S.A, en virtud a que sobrepasa las 500 UTM y su duración excede el plazo de vigencia del actual periodo alcaldicio para que sea analizado por los Sres. Concejales, quedando pendiente de aprobación.
- Memorándum del Dpto. de Admn. y Finanzas de fecha 01.09.2015 en que se remite Solicitud del Club Aéreo de Angol en que solicitan se autorice aporte por la cantidad de \$500.000.- para realizar la actividad “Bombardeo Aéreo” programado para el sábado 17 de Octubre de 2015 y para lo cual se ha invitado a diferentes Clubes Aéreos del País. En Nota adjunta se menciona un aporte de subvención municipal por la cantidad de \$250.000.- y para hacer efectivo dicho aporte es necesario contar con el respectivo Acuerdo de Concejo.

El Sr. Alcalde, propone otorgar una subvención de \$250.000.- al Club Aéreo de Angol en virtud a que ellos cuentan con recursos e indica que no tiene conocimiento de que se trata dicho Bombardeo Aéreo. Sugiere además insertarlo en el Programa de Actividades de Aniversario de Angol.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere aumentar el aporte propuesto por el Sr. Alcalde, debido a que se podría tratar de una actividad novedosa para la Comuna.

El Edil, expresa que por principio nunca da el 100% de las ayudas que solicita la comunidad porque piden más del aporte que necesitan, además el Club Aéreo es pudiente.

#### ACUERDO N° 387

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención municipal de \$250.000.- al Club Aéreo de Angol para la realización de la actividad “Bombardeo Aéreo” durante el día Sábado 17 de Octubre de 2015, en la cual participarán diversos Clubes Aéreos del País.

- Memorándum del Dpto. de Admn. y Finanzas de fecha 01.09.2015 en que se remite Solicitud de la Iglesia Metodista Pentecostal Nacional Angol, el cual señala que se autorice aporte por la cantidad de \$290.000.- para financiar la compra de materiales que serán utilizados en la terminación del comedor y cocina de la Iglesia. Asimismo, se menciona un aporte de subvención municipal por la cantidad de \$140.000.-. Para hacer dicho aporte se requiere de Acuerdo de Concejo aprobando el monto señalado.

El Sr. Alcalde, propone a los Sres. Concejales otorgar un aporte de \$140.000.- para los efectos antes señalados, moción que es acogida por unanimidad.

#### **ACUERDO N° 388**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad aporte de Subvención Municipal por la cantidad de \$140.000.- para la Iglesia Metodista Pentecostal Nacional de Angol, para financiar la compra de materiales que serán utilizados en la terminación del comedor y cocina de la Iglesia.**
  
- Memorándum N° 044 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 31.08.2015 en que se informa que actualmente se encuentran 3 contribuyentes con Patente de Alcoholes impagadas, lo que da origen a la eliminación del sistema computacional de esta patente de alcoholes clasificadas por la ley como ilimitada y que corresponden a Giro de Restaurante Diurno, Restaurante de Turismo y Distribuidora de Vinos (contribuyentes que no pagaron las patentes correspondientes al semestre actual). Asimismo se hace llegar Memorándum N° 166, 167 y 168 de Inspección Municipal de fecha 27.08.2015 que contiene Informe de verificación de los Inspectores Municipales que acredita que los locales no se encuentran desarrollando actividad comercial en los Giros de Alcoholes que se indican:
  

  - **Luna Fines Felipe Julio, Giro: Restaurante Nocturno**
  - **Lagos Mella Lolita Patricia, Giro: Restaurante de Turismo**
  - **Parra Morales Juan Pablo; Giro: Distribuidora de Vinos**

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales la eliminación de las Patentes de Alcoholes antes señaladas.

**Votan a favor:** Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Marco Orellana Parra y el Sr. Alcalde, Don Obdulio Valdebenito Burgos.

#### **ACUERDO N° 389**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la eliminación del Sistema Computacional de 3 Patentes de Alcoholes correspondientes a los Giros de Restaurante Nocturno, Restaurante de Turismo y Distribuidora de Vinos para así dar cumplimiento al artículo 5º párrafo 3º de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, año 2004, de los contribuyentes detallados que se encuentran con su Patente de Alcoholes impagadas, lo que da origen a su eliminación del Sistema Computacional.**
- 1. **Luna Fines Felipe Julio, Giro: Restaurante Nocturno**
- 2. **Lagos Mella Lolita Patricia, Giro: Restaurante de Turismo**
- 3. **Parra Morales Juan Pablo; Giro: Distribuidora de Vinos**
  
- Memorándum N° 167 de la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández Muñoz de fecha 28.08.2015 en respuesta al Acuerdo de Concejo Municipal en que se solicita reestudiar la situación que involucra al funcionario a Honorarios del Complejo Deportivo, Sr. Orlando Retamal Fuente por eventuales conductas realizadas, según el Honorable Concejo Municipal, dentro del horario de trabajo del Sr. Retamal, en un recinto deportivo municipal y en un Campeonato de Barrios realizado por la Municipalidad de Angol. Informa que solicitados los antecedentes a la Oficina de Personal de este Municipio el Sr. Retamal, suscribió con este Municipio un Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con fecha 08.01.2015 y que se encuentra vigente hasta el día 31.12.2015. Cabe señalar que de acuerdo al mismo, el Sr. Retamal Fuentes no tiene la calidad de Funcionario Municipal ni Público y

se obliga a dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa en el ejercicio de sus funciones, esto es en el cumplimiento de la función pública que desarrolla, por su parte la Probidad Administrativa implica observar una conducta funcionalia intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

El horario de trabajo pactado con el denunciado es de las 00:00 horas y hasta las 08:00 horas con un día de descanso a la semana, por tanto, es imposible que en ese horario se haya realizado un Campeonato y el funcionario realizara los hechos denunciados en dicha jornada.

Los hechos por los que se denuncia al Sr. Retamal Fuentes son ajenos a las funciones que debe realizar al interior del Municipio y que fueron efectuadas fuera de su horario de trabajo y por lo tanto, la suscrita, mantiene su opinión en cuanto a que no se determinará en una eventual Investigación Sumaria responsabilidades administrativas ya que no existe infracción alguna a las normas establecidas en su Contrato de prestación de servicios. **(TÉNGASE PRESENTE).**

- Solicitud de fecha 25.08.2015 del Pdte. del Comité de Adelanto “Villa Italia”, Don Juan Segura Ortiz en que informa que el 14.08.2015 resultaron favorecidos con el proyecto FONDEVE con una suma considerable de la cual están agradecidos, pero que para los propósitos deportivos como fue estipulado en un principio por \$300.000.- cubría la adquisición total de diferentes elementos deportivos para sus jugadores pero por una justa y equitativa medida de repartición de los recursos, solo recibieron la suma de \$120.000.- cantidad que no cubre la compra total, sino solo de algunos elementos, de tal manera que considerando cubrir otra necesidad, solicitan al Sr. Alcalde y Concejo Municipal permitirles derivar esa suma de dinero en la compra de una cocinilla, fogón y 2 fondos, lo que les permitirá contar con una cocina equipada para cualquier evento masivo que quieran realizar.

#### **ACUERDO N° 390**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad el cambio de destino de los recursos otorgados vía FONDEVE al Comité de Adelanto de Villa Italia por la suma de \$120.000.- con lo cual no se alcanza a cubrir la adquisición de elementos deportivos presupuestada, de tal manera que serán utilizados en la compra de una cocinilla fogón y 2 fondos.**
- Nota de fecha 27.08.2015 del Pdte. del Servicio de Bienestar de Educación Municipal, Don Humberto Paredes, quien informa que fue elegido Pdte. de dicho Servicio en el mes de julio de 2014, asumiendo el cargo en agosto de ese año, de tal manera que se preocupó por la inestabilidad del lugar de atención a los asociados, ya que al ser despojados del local que se ocupaba desde sus inicios (DEM) se tuvo que arrendar un lugar en la Escuela Nahuelbuta y que por la premura resultó ser inhóspito e insalubre y que aun así, le fue molesto a la nueva Directora, Sra. Nancy Fuentes, quien desde su inicios demostró negatividad a que se ocupara dicho local, pues ella al asumir su cargo le tenía otro destino a ese espacio, habiéndoseles notificado que al 31 de diciembre del presente año deben desalojar el local. Es por lo expuesto que solicita al Sr. Alcalde y Concejo Municipal en Comodato el inmueble ubicado en calle llabaca esquina Caupolicán, Servicio que se compromete a arreglarlo y darle el uso que desean para la atención de los socios, lo que significaría una solución definitiva para el funcionamiento de la organización.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Municipalidad de Angol se adjudicó la suma de M\$30.000.- para el proyecto Diseño de la futura biblioteca en ese lugar, por lo que habría que responder que bajo su responsabilidad pueden mejorar alguna pieza, pero en un futuro muy cercano, a partir del próximo año van a comenzar a construir la biblioteca y tendrían que desocupar el espacio.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que la Directora Luzvenia Martínez no va a permitir a nadie en el lugar e incluso Bomberos se iba a instalar en dicho terreno con sus máquinas y ella no los autorizó a ingresar.

El Sr. Alcalde, señala que la Sostenedora del Colegio Mozart, Sra. Luzvenia Martínez se lucra con el Establecimiento Educacional y es complicada e informa que hay una decisión de la justicia en que se le da plazo hasta el 5 de enero de 2016 para que entregue el edificio a la Municipalidad; no obstante ello, la referida le dijo a los apoderados que no pensaba entregar por ningún motivo el edificio que es municipal, considerándola una mujer insoportable. Por otra parte, refiere que la Escuela El Cañón se comienza a construir el próximo año y la idea es que los niños queden en el Establecimiento del Colegio Mozart mientras se ejecutan las obras porque no hay otro lugar donde pueda funcionar la Escuela El Cañón en el intertanto.

- Memorándum N° 163 de fecha 01.09.2015 del Coordinador del Área Municipal de Cultura de Angol, Don Daniel Salinas Muñoz, quien informa que tiene diseñado el programa cultural para desarrollar durante el mes de septiembre, el cual adjunta, destacando en su programación el Concierto de la orquesta Juvenil del Teatro Municipal de Temuco. (**TÉNGASE PRESENTE**).
- Ord. N° 2625 de fecha 28.08.2015 de la Directora (s) del SERVIU Región de la Araucanía, Sra. Hilda González Soto, quien remite Convenio Ad-Referéndum del Programa de Pavimentación Participativa 20º Proceso de Selección lista de espera correspondiente al año 2015, el que se ejecutará durante el periodo 2016.

#### **ACUERDO N° 391**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción de Convenio Ad – Referéndum del Programa de Pavimentación Participativa, 24º Proceso de Lista de Espera Año 2015, Proceso Presupuestario 2015-2016 entre la Municipalidad de Angol y SERVIU Región de la Araucanía.**

**Aporte SERVIU Región de la Araucanía: \$222.680.852.- que se imputará al presupuesto para el año 2015-2016.**

**Aporte Municipalidad de Angol: \$25.339.288.- gasto que se imputará al Item del Presupuesto Municipal vigente.**

**Aporte Comité: \$0.-**

**La Municipalidad de Angol, en forma adicional y voluntaria, para la ejecución de obras extraordinarias de los proyectos que se indican, aportará la suma de \$13.558.460.-**

- **Tilao entre Avda. D. Bullock y Pasaje Quepe**
- **Pasaje Quepe entre Quinto y Tilao**
- **Pasaje Germán Riesco entre Gabriel González y Fin de Pasaje**
- **Magallanes entre Manuel Blanco Encalada y Canal Existente**
- Propuesta de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez de fecha 02.09.2015 que dice relación con funcionamiento de Fondas y Ramadas, Permisos y Valores para su desarrollo en el Estadio “Alberto Larraguibel Morales2 desde el 17 al 20 de Septiembre de 2015. Valores calculados UTM mes de septiembre 2015= \$44.240.- en base a 3 ½ días de funcionamiento. Se da lectura a la totalidad de la Propuesta la cual es analizada en conjunto con los Sres. Concejales.

El Concejal Américo Lantaño consulta por qué no se adjudica a alguien la mantención de los baños durante el desarrollo de las Fiestas Patrias, manifestando el Edil que se paga a un señor para que haga ese trabajo y mantenga en buenas condiciones los baños en el recinto y cobra por su utilización.

El Sr. Alcalde, somete a votación la Propuesta de las Fondas y Ramadas para el año 2015, sugiriendo rebajar algunos valores en el pago del Tendido correspondiente.

**Votan a favor: Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz y Sergio Paredes Montoya.**

**Se abstiene de votar: Concejal Marco Orellana Parra porque su familia trabaja en las Fondas y Ramadas.**

## ACUERDO N° 392

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar Propuesta de “Funcionamiento de Fondas y Ramadas, Permisos y Valores” para su desarrollo en el Estadio “Alberto Larraguibel Morales” de Angol, desde el 17 al 20 de Septiembre de 2015.

Según Detalle:

Funcionamiento Fondas y Ramadas en la Comuna de Angol

Lugar: Estadio “Alberto Larraguibel Morales”

Fecha : 17 al 20 de Septiembre de 2015

Inauguración: Jueves 17 de Septiembre, a las 18:00 horas

Cierre Diario de Ramadas del 17 al 19 de Septiembre, a las 04:30 horas AM.

Clausura Ramadas: Domingo 20 de Septiembre, a las 21:00 horas

Observación: Valores calculados UTM mes de Septiembre 2015 = \$44.240.-  
En base a 3 1/2 días de funcionamiento

Permisos Fiestas Patrias año 2015

Fondas, Ramadas: 40% UTM diario \$17.700.-

Ramadas y Cocinerías en Estadio “Alberto Larraguibel Morales” en 42 Tendidos aproximadamente por un máximo de 5 Tendidos por ramada.

Nota: valores calculados sin el servicio de baños públicos; este servicio deberá ser costeado por los propios ramaderos en forma independiente.

Terreno de 4,00 x 10 mts. = 40 mts2.

Total Tendido	Permiso	Terreno	Total
1	15.000.-	20.000.-	35.000.-
2	30.000.-	40.000.-	70.000.-
3	45.000.-	60.000.-	105.000.-
4	60.000.-	75.000.-	135.000.-
5	80.000	100.000.-	180.000.-

Stand Chicha en cacho en Recinto Ramadas:

La venta de Chicha en cacho está determinada en la modificación a la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales de Angol, como se indica en el artículo 9º punto 24: “Permiso venta de chicha en recinto de Ramadas en Fiestas Patrias, puestos de 1,5 x 2,0 mts (se autorizarán como máximo cuatro puestos) cada uno : 20% UTM diario.

Terreno 1,00 x 2,00 mts. = 2 mts2, en base a 4 días de funcionamiento

Terreno \$12.000.- Diario

\$48.000.-

Permiso 20% UTM Diario

\$8.800.-

Juegos Botelleros, Argollas, Taca Taca y otros en Recinto Ramadas:

2% UTM Diario x mts2, en base a 4 días de funcionamiento

Permiso 20% UTM Diario

\$8.800.-

Terreno

5% UTM Diario x mts2

Nota: En modificación a la Ordenanza Local de Cobros y Derechos Municipales de fecha 22 de Diciembre de 2008, Artículo 9º, punto N° 25, párrafo 4º señala: “Los permisos para tendidos en el recinto para las Fondas y Ramadas en Fiestas Patrias, sólo podrán destinarse para Ramadas, Fondas y Cocinería”

Stand de Artesanías, Confites, Carros de Papas Fritas, Carros de Churros y otros, fuera recinto Ramadas:

Permiso 20% UTM diario

\$8.800.-

Comercio Ambulante fuera recinto Ramadas:

Terreno de 2,00 x 1,5 mts. = \$3,0 mts2

Permiso 20% UTM Diario

\$8.800.-

El Sr. Alcalde, informa que el día Martes 08 de Septiembre a las 09:00 horas, en el Salón Auditórium Municipal, se realizará reunión con ramaderos, Autoridad Sanitaria, Carabineros, Inspección Municipal, SII, a fin de analizar el funcionamiento de las ramadas estas Fiestas Patrias, a la cual invita a participar a los Sres. Concejales.

El Concejal Marco Orellana, solicita saber a qué hora es el término de las ramadas, informando el Edil que el cierre es hasta 04:30 horas de los días 17, 18 y 19 y el 20 a las 21:00 horas, de tal manera que solicitará a Carabineros que cumpla con la hora establecida en el Decreto Alcaldicio porque comienzan antes a pedir a los ramaderos que cierren sus locales, lo que no corresponde.

La Concejal Margaret Molina, expresa en torno a comentario vertido respecto al tema de la cesantía en Angol, que no se debe olvidar que en el periodo anterior del Sr. Alcalde, se trabajó mucho en el tema de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas, más de 6000 en total e incluso no había mano de obra en Angol a diferencia de ahora, ya que hace casi 5 años y medio que no está el auge del área de construcción, solo en el aspecto privado no social.

El Edil, informa que la propuesta del Proyecto del Teatro Municipal fue adjudicada a Don Arsenio Ortega, el proyecto de construcción de Cuerpo de Bomberos se encuentra en la última Etapa, lo que va a generar trabajo al igual que la construcción del Hospital de Angol.

La Concejal Margaret Molina, sugiere publicitar esa información en la pantalla led ubicada en calle Ilabaca con Prat.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si es posible solicitar a estas empresas que contraten mano de obra de Angol.

El Edil, señala que esa situación se conversó con el Sr. Intendente antes de ayer a nivel de AMRA en términos de que los Alcaldes, donde hay plata fiscal involucrada y no haya mano de obra calificada, puedan pedir la contratación de trabajadores de sus respectivas comunas.

#### **6.- PUNTOS VARIOS**

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que le gustó mucho el video del Festival Folclórico “Brotes de Chile”, lo que se podría potenciar en la pantalla Led y consulta que pasó con Don Carlos Henríquez, Asesor Técnico de la Unidad de Comunicaciones.

El Sr. Alcalde, expresa que después que se realicen las actividades del 18 de Septiembre, se va a tirar la promoción del Festival Brotes de Chile e informa que el Sr. Henríquez hizo llegar su Renuncia Voluntaria pero no personalmente al cargo.

El Concejal Mauricio Jiménez, señala que donde está ubicado el Colegio El Mirador hay un sitio eriazo que colinda con calle Isabel Riquelme, existiendo muchos reclamos de la gente que solicita la limpieza del sitio.

El Secretario Municipal, don Mario Barragán informa que esa situación se vio a través de Acuerdo de Concejo adoptado la semana pasada, estándose a la espera del Informe correspondiente.

Finalmente, el Concejal Jiménez, solicita al Sr. Alcalde se pronuncie respecto de la solicitud que hizo para asistir a un Curso de Manejo y Gestión Integral de Residuos Sólidos: Implicancias para el Desarrollo Local a realizarse desde el 24 al 29 de Septiembre de 2015 en Buenos Aires – Argentina, petición que el Sr. Alcalde quedó en analizar.

El Edil, manifiesta que en estos momentos está complicado para pronunciarse respecto de ese tema porque lo llamo el Seremi de Educación para decirle que lo invitaba a ir a España por 4 días a ver el tema de los CFT, de tal manera que se la va a jugar para que lo acompañe un Concejal. Hace notar que su viaje a España no sería financiado por la Municipalidad, toda vez, que es una invitación. Sugiere abordar este tema nuevamente la próxima semana con mayor tranquilidad.

El Concejal Américo Lantaño, informa que en la calle Maitenrehue se va a instalar electrificación, pero tambien le falta un poco de ripio y los vehículos quedan varados, por lo que agradecería que se pudiera hacer algo al respecto.

#### ACUERDO N° 393

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, disponer a través del Dpto. de Operaciones, enripiar la calle Maitenrehue del Sector Placilla debido a que se encuentra en muy malas condiciones para el flujo vehicular, y en atención a que se instalarán luminarias en la calle.**

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta qué pasa con el terreno del sector La Arboleda para ver la factibilidad de construir en el lugar.

El Sr. Alcalde, señala que ha dejado ese tema de lado porque ha visto otros temas como las inundaciones que ha debido abordar.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que también se solicitó un Informe respecto a una Iglesia Evangélica que está utilizando terrenos para arrendar como estacionamiento de vehículos en el sector El Cañón.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que solicitó el Informe correspondiente a la Dirección de Obras Municipales ya que no se tenía claridad de quien era el propietario del terreno.

El Sr. Alcalde, señala que ese terreno es particular, situación que le consta porque acompañó al Pastor Bustos a pedirle ese terreno donde está emplazada la Iglesia Evangélica al Sr. Cordero e incluso se hizo una ceremonia en que se entregó el terreno y quedó una parte de la que ahora se están aprovechando, pero esa parte es del Sr. Cordero, por tanto es él quien debe definir si vende o transfiere ese terreno.

El Concejal Marco Orellana, da los agradecimientos de Don Juan Navarrete, vecino del sector Huequén, porque el Alcalde llamó al Director del Hospital, Don René Lopetegui para solucionar la situación de los trabajadores a quienes no le había cancelado la Empresa Constructora. Por otra parte, señala que el Sr. Oliva, quien vive en calle Los Canelos N° 1106 del sector El Cañón le informó que no pasa camión municipal a retirar la basura, hecho que afecta a varios vecinos del sector, por lo que agradecería regularizar dicha situación.

#### ACUERDO N° 394

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al ITO de los distintos Servicios, Don Patricio Soto Montañares, disponer del retiro de basura en calle Los Canelos con Valparaíso del sector El Cañón, debido a que no pasa el camión recolector de basura de la empresa SERVIMAR.**

El Concejal Orellana, manifiesta que el día de ayer la Presidenta del Comité Habitacional Villa Mirasur lo contactó y también llamó a la Concejal Margaret Molina para informar que en Homecenter Sodimac abrió un Concurso para favorecer y financiar un tipo de proyecto para hermosear algún sector de la ciudad y como hay hartsos funcionarios de Sodimac que viven en esa villa lo que quiere es hermosear la plaza y ponerle gravilla, de tal manera que requieren el apoyo del Municipio y es por eso que solicita al Sr. Alcalde si llegara alguna carta al respecto, que se le brinde el apoyo correspondiente, indicando el Edil que no habría inconveniente en acceder a ello.

#### ACUERDO N° 395

- **El Concejo Municipal, acuerda autorizar al Comité Villa Mirasur para que dispongan el arreglo de la Plaza del sector debido a la aprobación del Proyecto de Mejoramiento de Sectores impulsado por la Empresa Homecenter Sodimac, específicamente la instalación de gravilla en la Plaza.**

El Concejal Américo Lantaño, expresa que se había quedado con la Empresa Servimar de contar con un cuarto camión para el retiro de basura en la Comuna de Angol, lo que está establecido en el Contrato respectivo, por lo que requiere solicitar un Informe sobre la materia al ITO.

#### ACUERDO N° 396

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al ITO de los distintos Servicios, Don Patricio Soto Montañares Informe respecto a si está operativo el 4º Camión de la Empresa SERVIMAR para el retiro de basura de la ciudad, de conformidad al Contrato suscrito con el Municipio.**

El Concejal Marco Orellana, señala que en la única fecha en que va a poder asistir a un Curso es el que se va a realizar en la ciudad de Valdivia que dice relación con "Remoción de Alcaldes y Concejales", petición denegada por el Edil, sugiriéndole asistir a otro Curso.

La Concejal Mónica Rodríguez, sugiere invitar al Director Hospital de Angol a Sesión de Concejo debido a que ha habido situaciones respecto de lo que significa el funcionamiento del Hospital habiéndose dado diferentes situaciones complejas y tristes que reflejan una mala atención y problemas de equipamiento con las ambulancias, además se dice que Don René Lopetegui, es un Director de escritorio y no de terreno. Agrega que sabe que la Municipalidad no tiene mucho que ver en eso pero sería conveniente abordar el tema pero la ciudadanía requiere tener respuestas sobre la problemática existente en el Hospital de Angol.

El Sr. Alcalde, expresa que no acoge la petición porque a él no le gustaría que de otro Servicio lo llamaran para darles cuenta y considera que debe mantener el respeto hacia la autonomía que tienen los Servicios y si la gente quiere reclamar que lo haga en el Servicio de Salud Araucanía Norte o en el mismo Hospital, pero no es de la idea de meterse en un problema que no tiene solución porque es un problema que no sabe si es de gestión, voluntad o capacidad y aquí se puede responder cualquier cosa. Insiste en que el deja que ellos trabajen tranquilos en su metro cuadrado, de tal manera que no se inclina por esa moción. Agrega que si la Concejal Mónica Rodríguez, ha recibido quejas de la comunidad, debiera conversarlas con el Sr. Lopetegui directamente en términos de saber que está pasando con el Hospital e incluso pueden ir como Comisión de Salud, moción que es acogida por la Concejal.

La Concejal Margaret Molina, señala que también se puede abordar el tema través del Consejo de Desarrollo del Hospital y de su Pdta. Sra. Yolanda Ortega. Además consulta si se revisó la petición que realizó de un IPAD y un netbook.

El Concejal Orellana, recomienda a la Concejal Molina que solicite un notebook porque los netbook están discontinuados.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se tiene que solicitar los insumos acorde a la tecnología existente y que hagan llegar la solicitud oficialmente.

Se levante la Sesión, a las 20:05 horas.

**DOY FE**

MBS/rmh/smm.-

